

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 002-CE-GADPRZ-2023

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL  
DE ZURMI**

PROF. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ PARDO  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE ZURMI

CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, habla de la organización territorial del estado, y reconoce en el Art. 238 a los gobiernos autónomos descentralizados quienes gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 267, detalla las competencias exclusivas que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley, y en el último párrafo expresa "en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones";

**Que**, el artículo 76 numeral 7 literal I de la Constitución, expresa que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

**Que**, en el expediente consta la certificación presupuestaria N° 013-GADPRZ-2023, emitida por la Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Zurmi, para esta adquisición y una vez verificado que (el bien o servicio normalizado) se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

**Que**, mediante oficio 001-GADPRZ-2023 de fecha 26 de enero de 2023, la Srta. Fernanda Guayanay, Asistente Administrativo, solicita la adquisición de materiales de aseo, para la limpieza del GAD parroquial;

**Que**, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zurmi, en uso de sus facultades legales y al amparo de lo previsto en el Art. 70, literal b) y g) del COOTAD,

### RESUELVE

**Art.1.-** Aprobar la Adquisición de suministros de aseo conforme el siguiente detalle:

N°	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	COLORO	06	GALON
2	DESINFECTANTE	06	GALON
3	JABON LIQUIDO	02	GALON
4	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS	04	UNIDAD
5	PAPEL HIGENICO	12	UNIDAD
6	FUNDAS DE BASURA NEGRAS GRANDES	100	UNIDAD
7	AMBIENTAL	10	GALONES
8	PAÑOS DE LIMPIEZA	05	PAQUETE
9	RECOGEDOR DE BASURA	01	UNIDAD

**Art.2.- Autorizar.** – Al Arq. Alex Correa Jumbo, encargado del manejo del Portal de Compras Públicas proceda a generar la orden de compra, por medio del catálogo electrónico.

**Disposición final.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compas públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Es dada y firmada en el salón del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zurmi, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

Ejecútese



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
GONZALEZ PARDO

Prof. Luis Alberto González Pardo  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ZURMI